



El Tribunal Superior ratifica la vigencia y aplicación del Convenio de los Servicios de Prevención

CCOO servicios. - Una nueva Sentencia del Tribunal Supremo enmienda la reforma laboral del Gobierno en materia de negociación colectiva, dando al traste con las aspiraciones de las patronales de los Servicios de Prevención Ajenos, y ratificar que el Convenio Colectivo Sectorial continúa en ultraactividad y es de obligado cumplimiento para las empresas del sector.

Con esta sentencia, emitida el pasado mes de Julio pero conocida hoy, el Tribunal Supremo garantiza la protección de los trabajadores y trabajadoras del sector de los Servicios de Prevención Ajenos, obligando a las empresas a aplicar las condiciones laborales y salariales del I Convenio Colectivo Sectorial hasta que se alcance un nuevo acuerdo que lo sustituya, al desestimar los recursos interpuestos por Umivale Prevención y las patronales ASPA, ANEPA y ASPREN, a una sentencia previa de la Audiencia Nacional.

Para CCOO-Servicios, esta sentencia, que se une a otras emitidas previamente por el TS supone un importantísimo respaldo a las posiciones defendidas por nuestro sindicato tras tres años de negociaciones infructuosas con las patronales en los que, frente a las reivindicaciones sindicales de incrementar la calidad del servicio y garantizar una competencia leal basada en condiciones de trabajo homologadas, sólo han pretendido transformar el sector en 'low cost', recortando derechos laborales y poniendo en riesgo la salud laboral de la clase trabajadora.

La crisis económica ha tenido como consecuencia, entre otras, una importante reducción de las inversiones empresariales en salud laboral y una disminución de la calidad de los servicios de prevención mediante una brutal competencia basada en precios bajos y sobrecarga de trabajo de su personal, pasando desapercibida para la sociedad por la disminución de la siniestralidad laboral provocada por el drástico descenso del empleo.

Desde CCOO venimos denunciando repetidamente esta situación, sin que las distintas Administraciones hayan actuado para revertir una situación que ahora, cuándo se producen ligeros incrementos en el empleo, ha provocado un aumento del 6,7% en la siniestralidad laboral, como así atestiguan los datos ofrecidos por el Ministerio de Empleo para el primer semestre del año.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original